



COMETIDO FUNCIONARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 508
QUILLON, 06 FEB 2017.

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 24 de Enero 2016 de funcionarios JACQUELINE CEBALLOS CEBALLOS y BERNARDO GAJARDO SALAZAR a la ciudad de Concepción, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30.11.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- DESÍGNANSE en Cometido Funcionario por los días **25 al 27 de Enero 2017**, a los funcionarios **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Personal Planta, Grado 11 E.M.S. y **JACQUELINE CEBALLOS CEBALLOS**, Personal A Contrata, Grado 18 E.M.S. por viaje a la ciudad de CONCEPCION, por asistir a capacitación a FONASA.

2.- PÁGUESE a los funcionarios antes señalados, el Viático legal correspondiente a un 40% de dicha Asignación por los días **25, 26 y 27 de Enero 2017**.

3.- AUTORIZÁSE el traslado en vehículo de propiedad de Don Bernardo Gajardo Salazar, según el siguiente detalle:

TIPO VEHICULO	: AUTOMOVIL
MARCA	: SUBARU
MODELO	: LEGACY
AÑO	: 2006
COLOR	: GRIS
PLACA PATENTE	: WH 5236
COMBUSTIBLE	: GASOLINA
RENDIMIENTO	: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 450 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$33.750.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

LTV/APP/apb.
 DISTRIBUCION :
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL